



**ACUERDO No. 007**  
(Diciembre 22 de 2017)

Por el cual se efectúa la liquidación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas para la vigencia fiscal de 2018.

El Consejo Directivo del Colegio Integrado Nacional

Nacional Oriente de Caldas, en ejercicio de las facultades

Legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 17 Estatuto Interno y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Ordenanza No. 812 del 1 de diciembre de 2017 se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la vigencia fiscal de 2018, se aprobaron los recursos de Ingresos y Gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas por la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L. (\$11.997.356.318).**
2. Que se requiere aprobar la liquidación de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión según Ordenanza 812 del 1 de diciembre de 2017 la cual establece el siguiente ítem presupuestales:

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	11.997.356.318
Ingresos corrientes	3.260.885.976
Recursos de Capital	8.736.470.342

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	11.997.356.318
Funcionamiento	3.850.356.318
Inversión	8.147.000.000

3. Que existe disponibilidad presupuestal en los rubros de Ingresos Corrientes y Recursos de Capital, los cuales están libres de Aplicación Presupuestal.



## COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS

Institución Redefinida Según Resolución del MEN No.6453 de julio 23 de 2010  
Establecimiento Público del Orden Departamental Ordenanza: 554 de 2006

4. Que en el literal E del artículo 17 del Estatuto Interno del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas establece como función del Consejo Directivo “Aprobar el Anteproyecto y la liquidación del presupuesto anual de la institución sus adiciones y traslados en gastos de funcionamiento entre cuentas, subcuentas y objeto del gasto, y traslados en gastos de inversión entre programas, subprogramas y proyectos...”.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar el Presupuesto de Ingresos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas para la vigencia 2018 así:

**ARTICULO SEGUNDO:** Liquidar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas para la vigencia 2018 así:

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Rector del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, para desagregar el presupuesto de Gastos de Personal, Gastos Generales, transferencias corrientes y gastos de operación al igual que los Ingresos por concepto de ventas de Bienes, venta de servicios, otros ingresos, recuperación de cartera, otros recursos del balance, intereses y excedentes de establecimientos públicos para la vigencia 2018, de acuerdo a las necesidades institucionales, quien deberá informar al Consejo Directivo la desagregación respectiva realizada.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pensilvania, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).



## COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS

Institución Redefinida Según Resolución del MEN No.6453 de julio 23 de 2010  
Establecimiento Público del Orden Departamental Ordenanza: 554 de 2006

*Original Firmado por:*

**FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO**

Presidente Consejo Directivo

*Original Firmado por*

**ALBA LIBIA MARULANDA OSPINA**

Secretaria Consejo Directivo

Proyectó LDJGR

Digitó LDJGR